

**OPERADOR EQUIPO DE RADIO Y TELEVISIÓN  
MASTER CONTROL**  
**Nombramiento Transitorio por Seis (6) Meses**

---

**Para cubrir un (1) puesto**

**Ubicación de puesto: Hato Rey**

**Salario Mensual: \$1,951**

---

**NATURALEZA DEL TRABAJO:**

Trabajo técnico que consiste en la operación de equipo electrónico de radio, televisión y videotape para la producción y transmisión de programas o eventos a ser utilizados por el Departamento de Programación de las estaciones de radio y/o televisión de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL PUESTO:**

Graduación de Escuela Superior de una institución acreditada y cuatro (4) años de experiencia en la operación de equipos de radio y televisión.

O en su lugar

Graduación de Escuela Superior de una institución acreditada, especializada en producción de radio y televisión o haber aprobado treinta (30) créditos conducentes al Grado Asociado en Producción de Televisión de una institución acreditada y tres (3) años de experiencia en la operación de equipos de radio y televisión.

O en su lugar

Grado Asociado en Producción de Televisión o haber aprobado sesenta (60) créditos conducentes al Bachillerato en Tecnología de la Comunicación Tele-radial, con énfasis en Producción y Dirección de una institución acreditada y dos (2) años de experiencia en la operación de equipos de radio y televisión.

O en su lugar

Haber aprobado noventa (90) créditos conducentes al Bachillerato en Tecnología de la Comunicación Tele-radial, con énfasis en Producción y Dirección de una institución acreditada y un (1) año de experiencia en la operación de equipos de radio y televisión.

O en su lugar

Bachillerato en Tecnología de la Comunicación Tele-radial, con énfasis en Producción y Dirección de una institución acreditada.

**NATURALEZA DEL EXAMEN:**

Esta Convocatoria surge dado a que la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública participó de una propuesta que otorga el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos al amparo de la Ley Núm. 52 del 9 de agosto de 1991, según enmendada. De la misma aprobaron un (1) nombramiento transitorio para el puesto de Operador de Radio y Televisión (Master Control) por un período que no exceda del 30 de junio de 2022. Estos puestos serán reclutados a jornada completa.

Para ser considerado para estos puestos el candidato tiene que cumplir con los requisitos de preparación académica y experiencia indicados arriba y con las siguientes condiciones:

- 1) Estar desempleado(a) y registrado(a) en el Servicio de Empleo del Negociado de Seguridad de Empleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

- 2) Evidenciar a través de la tarjeta de identificación (Modelo PRSE 506) emitida por el Servicio de Empleo que está desempleado(a) y registrado(a) en el Servicio de Empleo del Negociado de Seguridad de Empleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
- 3) Completar la Solicitud de Empleo de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.
- 4) Presentar copia de la transcripción de créditos que indique el grado conferido. Si la transcripción de créditos no indica el grado conferido, presentará una certificación de la universidad o colegio que indique que completó los requisitos conducentes al grado.
- 5) Los candidatos que indiquen poseer experiencia en empresas privadas o agencias excluidas de las disposiciones de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos del Servicio Público deberán acompañar certificación de la agencia o empresa dónde preste o haya prestado servicios que incluya la siguiente información:
  - a. Puesto ocupado por el solicitante.
  - b. Sueldo semanal, mensual o por hora si se trata de un empleo a jornada parcial.
  - c. Fechas exactas en que adquirió la experiencia (día, mes, y año) y la cantidad total de las horas trabajadas si se trata de un empleado a jornada parcial.
  - d. Descripción de la naturaleza del trabajo y desglose de los deberes.
- 6) Presentar Certificación de Radicación de Planillas (Formulario SC-6088), que emite el Departamento de Hacienda que evidencie que usted ha rendido la Planilla de Contribución sobre Ingresos durante los últimos cuatro (4) años previos a la solicitud de empleo, de estar obligado a rendir la misma. De no haber estado obligado a rendir las mismas, deberá someter Declaración Jurada al efecto. No se aceptarán copias de las Planillas de Contribuciones sobre Ingresos.
- 7) Someter certificado de Antecedentes Penales.
- 8) Presentar certificado de ASUME, de que esta al día, en su responsabilidad alimentaria.

#### **NOTAS ACLARATORIAS:**

Solicitudes de Empleo sin la evidencia de la preparación académica y experiencia de empleo requerida serán denegadas. Cualquier información falsa u omisión será motivo de descalificación.

Los interesados podrán radicar su Solicitud de Empleo y Examen junto con los documentos requeridos en:

- 1) La Oficina de Recursos Humanos de la Corporación, localizada en la Avenida de Hostos #570, Urb. Baldrich en Hato Rey, Puerto Rico. Nuestro horario de Oficina es de 7:30am a 4:00pm.
- 2) Enviar los documentos por correo electrónico a: [gramirez@wipr.pr](mailto:gramirez@wipr.pr)
- 3) Enviar los documentos vía correo postal a: P.O. Box 190909, San Juan, Puerto Rico 00919-0909

Si optan por la última alternativa deben asegurarse de que el matasellos del correo coincida con las fechas de apertura y cierre de la Convocatoria. Los resúmenes no sustituyen la información que se tiene que detallar en la solicitud de empleo. Los candidatos deben cumplir con por lo menos una de las alternativas ofrecidas como requisitos del puesto para ser elegible al mismo. No se aceptarán solicitudes después de haber llenado las vacantes disponibles.

#### **SE ACEPTAN SOLICITUDES DE EMPLEO HASTA NUEVO AVISO**

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

- A. Solamente pueden solicitar los ciudadanos de los Estados Unidos de América y los extranjeros legalmente autorizados a trabajar en Puerto Rico.
- B. Como requisito esencial al proceso de reclutamiento los candidatos seleccionados se someterán a una prueba para detectar sustancias controladas.

- C. Se acreditará únicamente aquella experiencia de trabajo adquirida con posterioridad a la preparación académica requerida.
- D. Cualquier persona con impedimento, que así lo deseé, puede solicitar acomodo razonable al radicar la Solicitud de Empleo y Examen en cuyo caso la petición se hará por escrito y deberá contener información sobre la necesidad de acomodo que se solicita.
- E. La experiencia adquirida mediante internados en el Sistema de Personal se acreditará si concurren las siguientes condiciones:
  - 1. El **puesto** y el **empleado** deben pertenecer al mismo Servicio de Carrera o **Confianza**.
  - 2. Designación oficial de la autoridad nominadora o su representante autorizado para desempeñar el puesto internamente.
  - 3. Reunir los requisitos mínimos requeridos para el puesto al momento de la designación.
  - 4. Haber desempeñado en todo el período del internado todos los deberes esenciales del puesto.

**ESTA CORPORACION OFRECE LA OPORTUNIDAD DE COMPETIR A TODA PERSONA CUALIFICADA QUE INTERESE PRESTAR SUS SERVICIOS. ESTA OPORTUNIDAD SE OFRECERÁ EN ATENCIÓN AL MÉRITO SIN DISCRIMEN POR RAZONES DE RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, EDAD, ORIGEN O CONDICIÓN SOCIAL, IDEAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS, CONDICIÓN DE VETERANO, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, NI POR IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL.**

**Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**Firmado**  
  
**Eric Delgado Santiago**  
**Presidente**

